



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/892/2022, de 13 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Mediante Orden SAN/741/2022 de 20 de junio (B.O.C. y L. n.º 124, de 29 de junio) se ha anunciado la convocatoria para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez vista la resolución de valoración de méritos de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, así como en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 6.2.b) de la citada Ley 2/2007, de 7 de marzo,

DISPONGO:

Primero.– Adjudicar de conformidad con la Resolución de Valoración de méritos, el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la presente Resolución al profesional que se cita, por ser considerado por la Comisión de Valoración el candidato idóneo.

Segundo.– La persona designada para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– Una vez tenga efectos el nombramiento, éste tendrá una duración máxima de 4 años.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de julio de 2022.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

ANEXO

Apellidos y nombre: MARTIÑO DIAZ, MARÍA ISABEL

D.N.I.: **9649***

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA.

Denominación del puesto: DIRECTOR GERENTE AS. ESP. CAT. 3.
(GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA
por aplicación de la Disposición Adicional Primera
del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre).

Grupo/Subgrupo: A/A1

Nivel: 29

Complemento específico: 006

Localidad: ÁVILA.

Provincia: ÁVILA.

Funciones: Artículo 16 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre por
el que se establece la organización y funcionamiento de
la Gerencia Regional de Salud.